



DOM: 48  
GSB/raa  
14-09-2015

**DECRETO EXENTO N° 001278**

LITUECHE, 14 SEP 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- > Que dentro del calendario de recorrido normal de recolección de residuos sólidos domiciliarios considerados en el proceso de licitación 1743-12-LP14 se contempla el día sábado.
- > Que el día sábado 19 de Septiembre 2015 es festivo, no considerado los festivos en dicho proceso de licitación.
- > Que los días de fiestas patrias aumentará la cantidad de residuos a retirar por el mayor flujo de vehículos de paso y personas por la comuna.
- > Que a fin de evitar el esparcimiento de basuras en las calles del sector urbano de la Comuna lo que conlleva a focos de infección, es necesario contratar un servicio adicional para que el día sábado 19 de Septiembre de 2015 se efectúe la recolección de los residuos.
- > La cotización presentada por el proveedor PyP Servicios E.I.R.L., Rut 76.335.131-9
- > Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto del servicio, en razón de esto se efectúa la contratación mediante Trato Directo

**VISTOS:**

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorízase** la contratación del servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, mediante Trato Directo para el día Sábado 19 de Septiembre de 2015, en el sector urbano de la Comuna.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor PyP Servicios E.I.R.L. RUT N° 76.335.131-9, por el monto de \$ 453.390.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos) IVA incluido.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 5.- **Impútese** el gasto al ítem Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras